



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3/2015-  
CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE  
SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSI  
CONSTITUCIONAL 8/2015

ACTOR Y RECURRENTE: PODER  
JUDICIAL DE JALISCO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE  
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE  
CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES  
DE INCONSTITUCIONALIDAD

En México, Distrito Federal, a diecisiete de noviembre de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con la resolución de cinco de agosto pasado, dictada por la Primera Sala de este Alto Tribunal en el presente asunto, recibida el trece de noviembre del año en curso en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad. Conste.

México, Distrito Federal, a diecisiete de noviembre de dos mil quince.

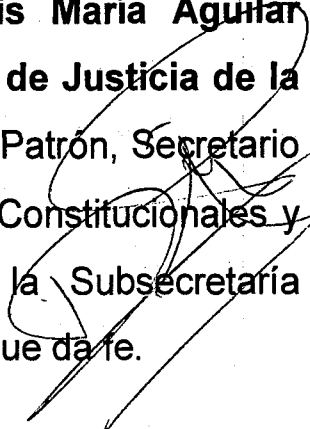
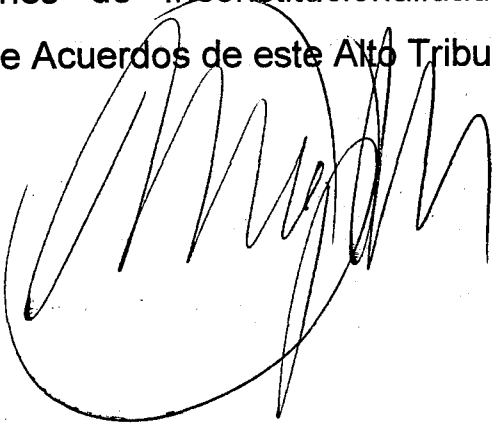
Vista la resolución de cinco de agosto de dos mil quince, dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual se declaró procedente pero infundado el presente recurso de reclamación, notifíquese por oficio a las partes y envíese copia certificada al incidente de suspensión de la controversia constitucional 8/2015, para los efectos a que haya lugar.

Notifíquese y, en su oportunidad, archívese este asunto como concluido.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

RECURSO DE RECLAMACIÓN 3/2015-CA, DERIVADO DEL  
INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA  
CONSTITUCIONAL 8/2015

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.



~~LAAR~~

EL **19 NOV 2015** SE NOTIFICÓ POR LISTA A LOS  
INTERESADOS LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE. CONSTE.

*Emice Gutiérrez Cruz*

SIENDO LAS CATORCE HORAS DE LA FECHA ANTES  
INDICADA Y EN VIRTUD DE NO HABER COMPARECIDO LOS  
INTERESADOS, SE TIENE POR HECHA LA NOTIFICACIÓN, POR  
MEDIO DE LISTA. DOY FE.

*Emice Gutiérrez Cruz*